

Santiago 30 de marzo de 2022

Señores

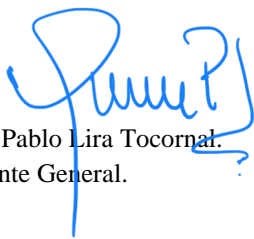
Comisión para el Mercado Financiero.Presente

Conforme a lo establecido en la Sección III, de la N.C.G N° 365 emitida el 07 de mayo de 2014 por vuestra entidad, cumpla con depositar el texto refundido del Fondo Mutuo Security QFund Brazil Run 10000-5, cuyas principales modificaciones se detallan a continuación:

Sección del R.I.	Modificación
Sección VI. Series de cuotas, remuneraciones, comisiones y gastos.	<p>Se crea la serie denominada "IP" dirigida a aportes efectuados por Administradora de Fondos de Pensiones y/o Cesantía, autorizados por Ley y Compañías de seguros, cuyo valor cuota inicial es de USD 100,00 y en la que se realizarán aportes o rescates en Dólares de EEUU o Pesos Chilenos.</p> <p>Su remuneración fija será de Hasta un 0,40% anual IVA incluido, no contempla remuneración variable y tampoco comisiones o remuneraciones de cargo del partícipe.</p> <p>En todo lo demás, se regirá por las normas generales que rigen para el resto de las series.</p>

Certifico que la información señalada en este documento es fidedigna y que estas modificaciones son las únicas efectivamente realizadas al Reglamento.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



Juan Pablo Lira Tocornal.
Gerente General.